



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Martes 27 de febrero de 2018

SE CONFIRMA QUE GRUPO MÉXICO, DE GERMÁN FELICIANO LARREA, ESTÁ DETRÁS DE CAMPAÑA NEGRA EN CONTRA DE NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

1.-El domingo 25 de febrero, diversos reporteros, periodistas y medios de comunicación recibieron un documento en formato WORD en el que se pretendía difundir el que supuestamente siguen acciones en contra del Licenciado Napoleón Gómez Urrutia con motivo del ya famoso fideicomiso minero de 55 millones de dólares.

2.- Lo anterior es absolutamente falso. Desde 2014 (hace ya casi cuatro años), todas las acusaciones penales que generaron órdenes de aprehensión patrocinadas y financiadas por Grupo México fueron declaradas inconstitucionales por la Justicia Federal. Desde entonces quedaron canceladas, mostrando que fueron fraguadas ilegalmente.

3.- En el documento enviado ayer a la prensa afirman que subsisten juicios laborales y mercantiles con motivo de dicho fideicomiso. Lo cierto es que ninguno es contra el Licenciado Gómez Urrutia y ninguno ha motivado sentencias que difieran con lo bien resuelto desde 2014.

4.- Lo raro es que el documento que enviaron a la prensa no tenía un responsable, era una especie de anónimo pero que organizó muy bien su difusión.

5.- Todo documento WORD permite revisar su AUTOR. Una vez que se siguió ese sencillo proceso arrojó datos muy reveladores:

El autor del documento WORD es MARTHA ELENA MORA HINOJOSA.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

El documento WORD fue modificado por SERGIO UZETA.

6.- La autora del documento es MARTHA ELENA MORA HINOJOSA quien labora en GRUPO MÉXICO, S.A. DE C.V., según refiere la página de Internet zoominfo.com

Por su parte, quién modificó el mismo e incluso sabemos envió a algunos medios el documento aduciendo que a él le llegó, es el periodista y consultor SERGIO UZETA.

7.- La verdad es que el autor del documento es una persona de GRUPO MÉXICO, el corrector es un periodista/consultor que seguramente fue contratado por esa empresa, como normalmente estilan.

8.- Una vez más se comprueba que GRUPO MÉXICO DE GERMÁN FELICIANO LARREA sigue siendo la mano oscura que está detrás y que nunca tiene la valentía de salir o de atacar de frente, siempre es por atrás y con cobardía. Así lo hizo por años...aunque perdió.

Podrán seguir con campañas sucias, pero lo cierto es que Napoleón Gómez Urrutia va a contender por el cargo de Senador de la República, les guste o no. No pueden seguir con la mentira de que está vinculado a un asunto del que fue exonerado en 2014 y en el que incluso INTERPOL INTERNACIONAL resolvió cancelar la ficha roja por considerar que en México era un perseguido político.

Boletín autorizado por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--



**IMF IMB FIOM
FITIM FISM**

INTERNATIONAL METALWORKERS' FEDERATION
INTERNATIONALER METALLGEWERKSCHAFTSBUND
FEDERATION INTERNATIONALE DES ORGANISATIONS DE TRAVAILLEURS DE LA METALLURGIE
INTERNATIONALE METALLFEDERATIONEN
FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS METALURGICAS
FEDERAZIONE INTERNAZIONALE DEI SINDACATI METALMECCANICI

54 bis, route des Acacias
Case Postale 1516
CH-1227 Geneva
Switzerland

Telephone: ++41 22 308 50 50
Telefax: ++41 22 308 50 55
E-mail: info@imfmetal.org
Website: <http://www.imfmetal.org>

President: Jürgen Peters
General Secretary: Marcello Malentacchi

Resumen ejecutivo

Informe de Horwath Berney Audit S.A.
Fondo del SNTMMSRM
23 de agosto de 2007

Este informe de auditoría prueba que las acusaciones contra Napoleón Gómez Urrutia, miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas y secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM), carecen de fundamento y son fraudulentas.

La FITIM entiende que esas falsas acusaciones forman parte de una maniobra debidamente coordinada del Gobierno y de la empresa (Grupo México) para desacreditar, difamar y destituir a Gómez, en un esfuerzo por controlar al SNTMMSRM.

PERSECUCION POLITICA

El 19 de febrero de 2006 se produjo una explosión de metano en el pozo número 8 de la mina Pasta de Conchos, perteneciente a Grupo México, la mayor y más poderosa compañía minera del país, y 65 mineros quedaron sepultados. Como consecuencia de la explosión, Gómez hizo unas declaraciones en contra de Grupo México y del Gobierno mexicano, acusándoles de "homicidio industrial" por negligencia de las normas de salud y seguridad en la mina.

En marzo de 2006, el Gobierno mexicano utilizó documentos falsos para destituir a Gómez de su cargo e imponer a un nuevo secretario general, Elías Morales. Morales, que no es miembro del sindicato, mantiene vínculos comerciales, según se informa, con Grupo México. El Gobierno se incautó también de todos los bienes del SNTMMSRM y de Gómez, acusando a Gómez de robar 55 millones \$ EE.UU. de los fondos sindicales. Hasta la fecha, las cuentas han permanecido congeladas, y las acusaciones contra Gómez siguen pendientes a nivel estatal. Se han abandonado acusaciones similares contra Gómez en el tribunal federal.

Este informe de auditoría prueba categóricamente que los 55 millones \$ EE.UU. están justificados contablemente, y que las acusaciones contra Gómez son absolutamente falsas.

La injerencia del Gobierno en los asuntos del sindicato y su ataque contra Gómez son una violación directa de los derechos sindicales reconocidos internacionalmente, en particular del Convenio núm. 87 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado por México. En consecuencia, la FITIM ha presentado una queja ante la OIT contra el Gobierno mexicano (caso núm. 2478), que está todavía pendiente de examen y de decisión por el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

El Gobierno mexicano sigue persiguiendo al SNTMMSRM y a sus miembros. Los mineros son objeto reiteradamente de detenciones arbitrarias, violencia de la policía y amenazas de muerte. El



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

- 2 -

día 8 de agosto Reynaldo Hernández, quien era miembro del sindicato, fue asesinado por un grupo de matones al servicio de Grupo México. A pesar de todo ello, se mantiene firme el apoyo a Gómez, debido en gran parte a que bajo su dirección los mineros han conseguido aumentos salariales y de prestaciones sin precedentes, así como de oportunidades educativas para ellos y sus familias. Los veredictos de las cortes han invalidado los intentos del gobierno mexicano de declarar ilegal la huelga que actualmente se lleva a cabo en tres estados.

AUDITORIA

En 1989 y en 1990, el Gobierno mexicano vendió tres minas a Grupo México. El acuerdo incluía un pago al SNTMMSRM (por valor del 5 por ciento de las acciones), que en aquellos momentos totalizaba 31 millones \$ EE.UU.

Los fondos debía transferirse a un consorcio controlado por el SNTMMSRM y ser distribuidos por el sindicato de acuerdo con las decisiones adoptadas por su Comité Ejecutivo Nacional, según se dispone en los estatutos del sindicato..

Durante 15 años, Grupo México se negó a cumplir el acuerdo y a efectuar el pago al sindicato. Tras varios años de pugna jurídica, en enero de 2005, la compañía se vio obligada finalmente a pagar una cantidad ajustada de 55 millones \$ EE.UU. **Las acusaciones contra Gómez se refieren a estos 55 millones \$ EE.UU., que están totalmente justificados.**

De los 55 millones \$ EE.UU.:

- 20.492.990 \$ — fueron congelados por el Gobierno mexicano, y así continúan
- 21.832.081 \$ — se pagaron a trabajadores que cumplían los criterios estipulados por el sindicato
- 1.000.000 \$ — se reembolsaron al sindicato por gastos incurridos durante los 15 años de lucha para conseguir el dinero adeudado por Grupo México.
- 3.983.000 \$ — corresponden a los honorarios de los abogados por las actuaciones judiciales para obtener los fondos adeudados por Grupo México.
- 1.760.000 \$ — corresponden a la renovación de varios edificios pertenecientes al SNTMMSRM, para preservar su valor. Esos edificios son utilizados para las actividades cotidianas del sindicato y de sus miembros.
- 5.000.000 \$ — corresponden a dos inversiones inmobiliarias en Monterrey.
- 924.000 \$ — corresponden a comunicaciones de los medios de información para contrarrestar la información errónea del Gobierno.

Procede señalar que las decisiones financieras adoptadas por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTMMSRM son debidamente supervisadas por el Comité de Vigilancia y Justicia y el Comité de Presupuesto del sindicato, que son órganos autónomos en la estructura del sindicato. Además, las cuentas y todas las políticas financieras del sindicato son aprobadas por los delegados en la Convención Nacional del sindicato.

El informe de la auditoria indica que sería de gran beneficio para el SNTMMSRM lograr mayor transparencia en la toma de decisiones, y mantener un archivo que registre con precisión las actividades del sindicato. Los miembros directivos electos del sindicato han tomado estas recomendaciones en consideración y están realizando los ajustes necesarios.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

- 3 -

Otro importante aspecto es que, según el sindicato, el 17 de febrero de 2006, las oficinas del SNTMMSRM fueron asaltadas, y se robaron numerosos documentos, entre ellos estados financieros. Esta falta de documentación creó dificultades a los auditores, conforme se declara en el informe.

La auditoría fue encargada por la FITIM y realizada por Horwath Berney Audit S.A. in Ginebra, Suiza.

Marcello Malentacchi
Secretario General



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Exoneración, respuesta a las mentiras contra el dirigente sindical de mineros Napoleón Gómez Urrutia

En el grave caso del dirigente del Sindicato, Minero Napoleón Gómez Urrutia (NGU), a quien en dos casos se le negó la toma de nota por la Secretaría del Trabajo, sin fundamento legal, el 17 de febrero de 2006 con el gobierno de Fox, y el 27 de mayo de 2008 con el gobierno de Calderón, pero cuyo reconocimiento se logró por sendos amparos del Sindicato el 15 de abril de 2007 y el 2 de mayo de 2012, respectivamente, pusieron en claro la evidencia de la persecución cobarde contra el líder sindical minero de México, que mientras en el extranjero es homenajead, en México se le persigue contumazmente por los enemigos del sindicalismo y por los gobiernos panistas y el priista de Enrique Peña Nieto.

Además, Grupo México la minera más importante del país y su dueño Germán Feliciano Larrea, el segundo hombre más rico de México, a través de sus empleados, le reclamó ilegal y arbitrariamente a NGU el pago de los 55 millones de dólares por la vía penal, empujando a las autoridades a emitir hasta 11 órdenes de arresto contra NGU.

Tal juicio penal lo ganó NGU demostrando que las acusaciones eran falsas. Sin embargo, esas órdenes de arresto giradas por dos gobiernos, más las campañas de medios de comunicación, más las agresiones y los crímenes de 4 mineros hasta entonces, obligaron a NGU al exilio forzado, que ha tipificado la OIT en varias jurisprudencias.

En efecto, el 28 de agosto de 2014 el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el expediente 121/2014 resolvió el amparo en revisión a favor de Napoleón Gómez Urrutia,



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

reconociendo como falsas las acusaciones en contra de él, hechas por empleados de Grupo México, con lo cual quedó jurídicamente exonerado por completo de las 11 órdenes de arresto que falsamente las autoridades le habían lanzado.

A pesar de esto, Grupo México y algunos empresarios han querido dejar en pie (2018) las acusaciones contra NGU, lo cual habla por sí mismo de su falta de razón y de la mentira que envuelve sus acciones.

Tal exilio forzado atenta contra la libertad sindical de todos los mineros, más aún, la libertad sindical de México, tal y como lo ha declarado la OIT, pues “atenta contra la libertad sindical del movimiento obrero de un país”.

La Constitución de México y la Organización Internacional del Trabajo, OIT, han aprobado el estatuto de que cuando se ataca o afecta al Sindicato se afecta y ataca a la dirección sindical, y viceversa: cuando se obliga al exilio forzado al dirigente se afecta a todos los miembros del Sindicato Minero, a la organización y a los CCT de la misma.

Así lo señala la jurisprudencia de la OIT:

121. Los sindicalistas, como cualquier otra persona, deberán de gozar de libertad de movimiento. En especial, deberían gozar del derecho a participar en actividades sindicales en el extranjero, a reserva de los que disponga la legislación nacional, que no debería vulnerar los principios de libertad sindical.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

123. El exilio forzado de los dirigentes sindicales constituye un grave ataque contra los derechos humanos y al mismo tiempo contra la libertad sindical ya que debilita al movimiento sindical en su conjunto, al privarlo de sus dirigentes.

126. El exilio forzado de sindicalistas además de ser contrario a los derechos humanos, presenta una gravedad particular ya que les priva de la posibilidad de trabajar en su país y los separa de su familia.

Pero en su país no le otorgan las mínimas garantías de seguridad ciudadana para regresar con la protección debida de quien ha sido amenazado, perseguido, difamado y culpado sin fundamento. Así como la organización que representa ha sido agredida en múltiples ocasiones, han sido heridos muchos sindicalistas y muerto 4 de ellos, de todo lo cual tiene conocimiento el Estado mexicano desde 2006 a la fecha de hoy, los gobiernos de tres sexenios. No obstante, se han negado a otorgar las garantías ciudadanas para que pueda regresar el líder de los mineros a su país.

8 de septiembre de 2017